



296F04E3-5DB3-429B-8413-AEF11D682482

**BALANCE SEMESTRAL DE LOS REGIDOR(ES) MUNICIPAL(ES)  
SOBRE EL MONTO DESTINADO AL FORTALECIMIENTO DE LA  
FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN**

**INFORMACIÓN POR ENTIDAD**

|                     |                         |
|---------------------|-------------------------|
| Código balance      | 09604                   |
| Periodo del Balance | 01/07/2025 - 31/12/2025 |
| Fecha generación    | 24/01/2026 12:55 AM     |

**I. INFORMACIÓN GENERAL**

**1.1 Información General de la Entidad**

**Datos de la entidad**

|                         |                                                                      |                             |            |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------|
| Entidad                 | 0066 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO      |                             |            |
| Dirección               | Av. Dolores S/N, AREQUIPA / AREQUIPA / JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO |                             |            |
| Nivel de Gobierno       | Gobierno Local                                                       |                             |            |
| Titular de la entidad   | 04644503-Fredy Javier Zegarra Black                                  | Fecha de inicio en el cargo | 01/01/2023 |
| Funcionario Responsable | 42751216-RENATO PAREDES VELAZCO                                      | Fecha de inicio en el cargo | 02/01/2023 |

**Datos del encargado del registro de información**

|                     |                                 |                             |            |
|---------------------|---------------------------------|-----------------------------|------------|
| Nombres y Apellidos | 42751216-RENATO PAREDES VELAZCO | Fecha de inicio en el cargo | 02/01/2023 |
|---------------------|---------------------------------|-----------------------------|------------|

**Datos de los regidores municipales**

| Nombres y Apellidos                                        | Fecha de inicio en el cargo | ¿Participa como integrante para la realización de la(s) actividad(es) de fiscalización? |
|------------------------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| 29208501 - RONALD JORGE RODRIGUEZ VALDIVIA                 | 02/01/2023                  | Si                                                                                      |
| 29272599 - ELIZABETH RITA PATRICIA ORIHUELA CAMACHO        | 02/01/2023                  | No                                                                                      |
| 29450264 - JUAN PASTOR TALAVERA CUSIRRAMOS                 | 02/01/2023                  | No                                                                                      |
| 29590175 - EDWIN JUAN CASTRO ARANCIBIA                     | 02/01/2023                  | No                                                                                      |
| 29592460 - GERMAN CLAUDIO ALIAGA NUÑEZ                     | 02/01/2023                  | No                                                                                      |
| 29630595 - ERNESTO ALONSO TORRES VEGA                      | 02/01/2023                  | No                                                                                      |
| 40401227 - YVONNE ALEJANDRA LINARES LINARES DE DE LA OLIVA | 02/01/2023                  | No                                                                                      |
| 43883389 - XIOMARA VIRGINIA COLQUE VILLANUEVA              | 02/01/2023                  | No                                                                                      |
| 73447550 - HIMELDA JENNYFER LAZO PINTO                     | 02/01/2023                  | No                                                                                      |

**1.2 Información General Presupuestal**

|                                                                             |            |                         |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------|
| A. Recursos para fortalecer la función de fiscalización                     | Monto S/   | 244,180.04 - 488,360.08 |
| B. Presupuesto Anual Asignado para la Fiscalización                         | Monto S/   | 99,681.00               |
| C. Certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización (*) | Monto S/   | .00                     |
| Porcentaje de certificación presupuestal específica otorgada (C/B)          | Porcentaje | .00%                    |

**Detalle de certificación presupuestal específica (\*)**

| #                       | Detalle | Monto S/ | Fecha | Meta presupuestal |
|-------------------------|---------|----------|-------|-------------------|
| No se encontraron datos |         |          |       |                   |

**1.3 Programa de Acciones de Fiscalización - PAF (\*):**

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

|                                                         |            |
|---------------------------------------------------------|------------|
| N° de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF    | N°071      |
| Fecha de Acuerdo de Consejo Regional que aprueba el PAF | 04/07/2025 |

**II. PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN / III. EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN / IV. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

Las secciones de Planificación, Ejecución y Resultados están agrupadas por cada ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN

**N° Total de Actividades de Fiscalización: 1**

|       |                                             |                                                                                                                                                                                                                        |
|-------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N° 01 | Código de Actividad de Fiscalización: 37446 | Descripción de la Actividad de Fiscalización: Fiscalización del Proceso de Selección titulado "Adjudicación Simplificada N°10-2024-MDJLBYR" y la operatividad de los bienes adquiridos a la fecha de la fiscalización. |
|-------|---------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**PLANIFICACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

|                                                                                                                     |            |                                               |                                                                                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Tipo de Fiscalización</b>                                                                                        |            | <b>Individual</b>                             | Aprobada por el CR / CM:<br>- N° de Acuerdo :N°071<br>- Fecha de Acuerdo :04/07/2025 |
| Regidor(es) Municipal(es) que participa(n) como integrante(s) para la realización de la actividad de fiscalización: |            | 1. RONALD JORGE RODRIGUEZ VALDIVIA            |                                                                                      |
| Consejero regional responsable del registro de información en el aplicativo informático:                            |            | RONALD JORGE RODRIGUEZ VALDIVIA               |                                                                                      |
| Fecha de inicio de la actividad de fiscalización                                                                    | 16/06/2025 | Fecha de fin de la actividad de fiscalización | 18/07/2025                                                                           |

**Observaciones:**

**Comentarios:**

CR/CM: Consejo Regional / Concejo Municipal

**EJECUCIÓN DEL GASTO DE FISCALIZACIÓN (\*)**

| Tipo de gasto                 | Detalle del gasto                                                                  | Fecha      | Monto S/        |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|------------|-----------------|
| ORDENES DE SERVICIO APROBADAS | SERVICIO DE ASESORIA LEGAL EN CONTRATACIONES CON EL ESTADO Y CONTROL GUBERNAMENTAL | 22/09/2025 | 4,800.00        |
| ORDENES DE COMPRA APROBADAS   | UTILES DE ESCRITORIO PARA CONSEJO MUNICIPAL C0103 CODIGO 556864                    | 03/09/2025 | 66.30           |
| <b>TOTAL S/</b>               |                                                                                    |            | <b>4,866.30</b> |

**RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN (\*)**

**A. Logros: Sin registros**

(\*) Los documentos que sustentan lo señalado se encuentran adjuntos en el aplicativo informático del Balance Semestral

## **B. Dificultades:**

1. Debe considerarse que entre el otorgamiento de la conformidad (18 de julio de 2024) por parte de la Gerencia de Servicios a la Ciudad y el reporte de las primeras deficiencias (28 de octubre de 2024), transcurrieron 102 días calendario. Posteriormente, desde la reparación efectuada por el contratista (5 de diciembre de 2024) hasta la nueva aparición de fallas (19 de enero de 2025), transcurrieron 45 días calendario. En total, la plataforma remolcable con brazo elevador presentó una disponibilidad de 147 días calendario, de los cuales únicamente se habría utilizado de manera efectiva 37 horas, equivalentes aproximadamente a 4 jornadas y media de 8 horas.

Adicionalmente, durante la visita técnica se identificaron situaciones que reflejan deficiencias en la calidad del mantenimiento y conservación del equipo. Se observaron cables sujetos con una pita (soguilla verde) y se verificó que una caja metálica presentaba deformaciones y signos de oxidación, pese a que el equipo no tendría un uso frecuente. Estos hallazgos evidencian un estado de conservación deficiente y generan dudas sobre la confiabilidad y seguridad operativa de la plataforma..

2.2.19. Se advierte que la plataforma remolcable con brazo elevador, pese a carecer de uso frecuente, no se encuentra en un adecuado estado de conservación. Esta situación corrobora lo señalado en el Informe Legal N.º 148-2025-OGAJ-MDJLBYR de 21 de mayo de 2025, emitido por Alexander Víctor Cruz Vilca, respecto a la afectación negativa del servicio público brindado por la Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

2.20. Asimismo, las condiciones observadas hacen necesario que la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero comunique formalmente a la Oficina General de Administración Patrimonial, la cual regula las obligaciones y responsabilidades del usuario a quien se le asignan los bienes muebles. Entre ellas destacan:

a) Utilizar el bien mueble patrimonial asignado de manera racional, evitando abuso, derroche o desaprovechamiento, y sin emplearlo para fines particulares.

d) Garantizar la existencia física, permanencia y conservación de los bienes muebles patrimoniales a su cargo, adoptando medidas necesarias para evitar sustracciones o daños.

2.22. En relación con estas responsabilidades, se advierte que los funcionarios o servidores públicos deben evitar el desaprovechamiento y tomar medidas para prevenir daños. Sin embargo, se ha evidenciado presunta falta de uso (según el horómetro), desgaste de los estabilizadores, acumulación de polvo y signos de oxidación, lo que refleja incumplimiento de dichas obligaciones.

2.23. Cabe señalar que la Directiva N.º 0006-2021-EF/54.01, ¿Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento¿, incluye en su Título IX lineamientos sobre mantenimiento, aseguramiento y valorización de bienes muebles, estableciendo objetivos, tipos y planes de mantenimiento que deberían aplicarse a esta maquinaria.

2.24. En consecuencia, se sugiere ampliar la investigación hacia los actos de administración y mantenimiento de los bienes muebles, con el propósito de determinar indicios y sustento documental que permitan señalar presuntas responsabilidades respecto al uso y estado actual de la plataforma remolcable con brazo elevador.

## **C. Conclusiones:**

### **1. CONCLUSIONES**

3.1. El procedimiento de contratación para la adquisición de la plataforma remolcable con brazo elevador (AS-SM-10-2024-MDJLBYR-2) concluyó con la entrega del bien y la conformidad otorgada el 18 de julio de 2024. Desde la recepción, la máquina presentó fallas reiteradas (rueda delantera, batería, brazos hidráulicos y otros componentes), las cuales no fueron resueltas adecuadamente por el contratista, a pesar de haberse comprometido a una garantía comercial de 17 meses.

3.2. El contratista Grupo Automotriz del Sur S.A.C. incumplió de manera reiterada sus obligaciones de garantía, evidenciando resistencia injustificada a ejecutar las reparaciones necesarias, lo que configuraría la infracción administrativa prevista en el literal h) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

3.3. Pese a los apercibimientos realizados por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y la Oficina de Abastecimiento, la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero no inició acciones legales para exigir responsabilidad civil ni penal, limitándose únicamente a derivar el caso al Tribunal de Contrataciones del Estado.

3.4. La plataforma adquirida no presenta un uso frecuente, registrando solo 37 horas de funcionamiento efectivo en más de un año, y actualmente se encuentra en condiciones deficientes de conservación, lo que ha generado perjuicio institucional al afectar negativamente los servicios de la Subgerencia de Gestión Ambiental y Áreas Verdes conforme lo indicó la Oficina General de Asesoría Jurídica.

3.5. La Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero no habría garantizado el cumplimiento de las responsabilidades previstas en la Directiva N.º 0006- 2021-EF/54.01, particularmente en lo referido a la asignación, uso eficiente, conservación y mantenimiento de los bienes muebles patrimoniales, lo que podría generar presuntas responsabilidades funcionales de los funcionarios o servidores públicos a quienes se les haya asignado el bien mueble.

3.6. Se constata que no se aplicó de manera eficiente el principio de economía previsto en el Decreto Legislativo N.º 1439, al no maximizar el valor por dinero ni garantizar el adecuado uso y conservación del bien adquirido.

Durante la visita de fiscalización realizada el 26 de agosto de 2025, se constató que la plataforma se encuentra estacionada en la Base de Seguridad Ciudadana, sin medidas de protección, cubierta de polvo y con señales de oxidación. Se viene afectando a los vecinos de nuestro distrito pues se gastaron recursos públicos en un bien que no cumple su función y se ha dejado de atender a la comunidad en servicios de poda y mantenimiento de áreas verdes.

**D. Recomendaciones:****1.RECOMENDACIONES**

4.1. Disponer, por quien corresponda, el inicio de acciones legales por responsabilidad civil contra el contratista, conforme a lo previsto en el artículo 1150 del Código Civil, a fin de resarcir los daños ocasionados a la entidad.

4.2. Establecer comunicación directa con el fabricante de la máquina, para que efectúe la evaluación técnica y el mantenimiento necesario, contratista, en cumplimiento de la garantía comercial comprometida. cargo del

4.3. Disponer, por quien corresponda, difunda a los usuarios de los bienes muebles asignados y responsables de la supervisión de la Directiva N.° 0006-2021- EF/54.01, Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada con la Resolución Directoral N.° 0015-2021-EF/54.01 de 23 de diciembre de 2021, el adecuado cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones.

4.4. Continuar, por quien corresponda, con la fiscalización del procedimiento de asignación y mantenimiento de bienes muebles regulado por la Directiva N.° 0006-2021-EF/54.01, Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobada con la Resolución Directoral N.° 0015-2021-EF/54.01 de 23 de diciembre de 2021, con el propósito de señalar presuntas responsabilidades de los funcionarios y/o servidores públicos.

4.5. Implementar, por quine corresponda, las medidas inmediatas de conservación preventiva de la plataforma remolcable con brazo elevador, asegurando su adecuada protección contra polvo y otros factores que aceleren su deterioro.

Exigir acciones legales inmediatas contra la empresa contratista presunta responsabilidad civil y penal en caso corresponda.

Solicitar el deslinde de responsabilidades funcionales a los servidores y funcionarios que permitieron la inacción frente al incumplimiento del proveedor.

Disponer que se asegure la conservación inmediata del bien adquirido, evitando que su deterioro sea mayor mientras se resuelven las acciones legales.

## **V. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN FISCALIZADORA DE LOS REGIDORES MUNICIPALES:**

| <b>Resumen de la ejecución presupuestal</b>                                       | <b>Monto S/</b> | <b>Porcentaje</b> |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------|-------------------|
| (A) Presupuesto anual asignado para la fiscalización                              | 99,681.00       | 100%              |
| (B) Total de certificación presupuestal específica otorgada para la fiscalización | .00             | .00%              |
| (C) Total ejecución del gasto de fiscalización                                    | 4,866.30        | 4.88%             |

## **VI. RESUMEN DE EMISIÓN DE CONSTANCIAS FIRMADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN LA SECCIÓN EJECUCIÓN DEL GASTO Y RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**

| <b>Resumen de la emisión de constancias firmadas de las actividades de fiscalización</b>                                 | <b>N° de actividades de fiscalización</b> | <b>Porcentaje</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------|
| <b>(A) N° total de actividades de fiscalización registradas en la sección Planificación</b>                              | 1                                         |                   |
| (B) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Ejecución del Gasto de Fiscalización | 1                                         |                   |
| (C) N° total de actividades de fiscalización con constancias firmadas en la sección Resultados de la Fiscalización       | 1                                         |                   |
| <b>(D) Meta de emisión de constancias firmadas</b>                                                                       | 2                                         | 100%              |
| <b>(E) Cumplimiento de emisión de constancias firmadas</b>                                                               | 2                                         | 100%              |